



NOTA INFORMATIVA

EXPEDIENTE 300/2023/00681- SESIÓN PÚBLICA

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. (3 LOTES).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite, con carácter general, a los órganos colegiados convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **el acto público de la Mesa de Contratación de apertura de la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes** del contrato de referencia se celebrará **el día 08 de marzo de 2024 a las 12:00 horas** a distancia, con la asistencia telemática a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS de los miembros de la Mesa de Contratación y de aquellos licitadores que lo soliciten al correo electrónico ncontraarganzuela@madrid.es adjuntando en el correo electrónico la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del/la representante o apoderado/apoderada de la empresa.
- Declaración responsable en la que manifieste que ostenta la representación de la empresa.
- Si al acto no asistiera el/la representante o apoderado/apoderada sino una persona autorizada, además de la documentación anterior, fotocopia del DNI de la persona autorizada y la autorización firmada por el/la representante para que pueda asistir al acto público, manifestando en la misma la vinculación que tiene dicha persona con la empresa.
- Dirección de correo electrónico al que se enviará el enlace para asistir a la reunión.
- Teléfono contacto.

Se fija como fecha y hora tope para la **recepción de la citada solicitud las 23:59 horas del 07 de marzo de 2024.**

Lo que se comunica a las personas y representantes de las entidades admitidas a licitación con una antelación mínima de 2 días hábiles exigida por la normativa de aplicación.

EL SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D. Juan Diego Borreguero Gonzalez

Información de Firmantes del Documento

